DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de marzo de dos mil veinte, pendiente de aprobación, trascrito literalmente dice:

"En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las doce horas del día seis de marzo de dos mil veinte, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales Dª. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, Dª. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Jesús López Serrano, Dª. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General para este acto, Dª. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20, DEL SUMINISTRO DE UNO, VARIOS O TODOS LOS LOTES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PFEA 2019.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, celebradas en sesiones ordinarias, en fechas 3 y 17 de febrero de 2020, a los puntos cuarto y tercero del orden del día, respectivamente, se efectuó requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente al suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), correspondiente a los Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, a las distintas empresas, aceptándose las propuestas en tal sentido realizadas por la Mesa de Contratación, constituida los día 8, y 28 de enero de 2020 y 12 de febrero de 2020, que copiadas literalmente son así:

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:05 horas del día 8 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2019

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Ana María Carrillo Núñez, Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:
- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

A la Sra. Secretaria de la Mesa le han sido entregados los sobres correspondiente a los licitadores que presentan proposición y a continuación se va a proceder a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre "A", relativo a la Documentación Administrativa, para lo cual la Presidenta ordena la apertura de los sobres, siendo el resultado el siguiente:

PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, S.L. (Es PYME) Lote 8
Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª y 8ª del PCAP.
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L., (Es PYME) Lotes: 6, 10, 15, 16 y 17
Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª y 8ª del PCAP.
PROSETRA, S.L.U. (Es PYME) Lote 16
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L. (Es PYME) Lotes 14, 15 y 19
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
POZO INNOVAPRE, S.L. (Es PYME), Lote 18
No queda acreditada la solvencia económica financiera en la forma establecida en la cláusula 7ª.4 del PCAP esto es mediante declaración del empresario sobre el volumen anual de negocios que, en el ámbito de actividades correspondientes a los lotes a que licite incluidos en el objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A. (PYME) Lote 7
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
ALMACENES MILLAN S.A. (PYME) Lotes 2,4, 5 y 20
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
GRUPO UNAMACOR, S.L. (Es PYME) Lotes 1, 6, 8, 10, 15, 16, 17, 18 y 20.
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
TUVALSUR, S.L. (Es PYME) Lotes: 6, 9 y 15
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
HNOS. LÓPEZ LUCENA, S.A. (PYME) Lote 16
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
RODISUR JURALCA, S.L. (Es PYME) Lotes 1, 15 y 16
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. (Es PYME) Lotes 12 y 13
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
ELYTEL, S.L. (PYME) Lote 12 y 13
Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. (No PYME) Lote 16
Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª del PCAP.
ALMA SCM, S.L. (Es PYME) Lote 18
Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª y 8ª del PCAP.
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO (Es PYME) Lote 8

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª y 8ª del PCAP.

ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS (Es PYME) Lote 8

Ha de completar en la parte IV del DEUC, referente a los criterios de selección (apartado B "Solvencia económica y financiera" y el apartado C "Capacidad Técnica y Profesional"), de conformidad con lo previsto en el anuncio en la PCSP y en la cláusula 7ª y 8ª del PCAP.

HORMIGONES SANTAELLA, SL. (PYME) Lote 3

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

AQUATUBO, S.L. (PYME) 6 y 9

Presenta toda la documentación de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del PCAP.

Por tanto, la Mesa por unanimidad acuerda excluir a **POZO INNOVAPRE, S.L.,** por no acreditar la solvencia económica financiera en la forma establecida en la cláusula 7ª.4 del PCAP esto es mediante declaración del empresario sobre el volumen anual de negocios que, en el ámbito de actividades correspondientes a los lotes a que licite incluidos en el objeto del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Así mismo acuerda por unanimidad, admitir a PROSETRA S.L.U., GRUPO UNAMACOR, S.L, ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL,S.L., PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.,ALMACENES MILLÁN S.A., TUVALSUR, S.L., HNOS. LÓPEZ LUCENA, S.A., RODISUR S.L., SUMINISTROS COTO S.L., ELYTELS.L., HORMIGONES SANTAELLA y AQUATUBO S.L.

Y requerir a PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, S.L, DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L., GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., ALMA SCM, S.L., MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO y ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS para que en un plazo de tres días a contar desde comunicación a los licitadores en la dirección de correo habilitada al efecto y publicación de anuncio en la PCSP, subsanen la documentación indicada.

La Mesa propone que se declare desierta la adjudicación del lote11

A continuación se procede por la Mesa a la apertura de los sobres B en los que sólo ha ofertado un licitador y tiene completa la documentación del sobre A que son los lotes 3 y 7. Y de los lotes 12 y 13 a los que concurren sólo dos licitadores y han presentado conforme la documentación del sobre A.

LOTE 3

HORMIGONES SANTAELLA S.L.: 57.385,14 €, IVA excluido ascendiendo este a 12.050,88 €.

LOTE 7

PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.: 76.017,60 € IVA excluido ascendiendo este a 15.963,70 €.

LOTE 12

SUMINISTROS COTO, S.L.: 3.450,10 € IVA excluido ascendiendo este 724,52 €.

ELYTEL, S.L.: 2.426,08 € IVA excluido ascendiendo este 509,48 €.

LOTE 13

SUMINISTROS COTO, S.L.: 22.403,45 € IVA excluido ascendiendo este 4.704,72 €.

ELYTEL, S.L.: 23.989 € IVA excluido ascendiendo este a 5.037,69 €.

La Mesa, en función de los resultados de las operaciones anteriores considera anormal o desproporcionada la oferta presentada por: **PAVIMENTOS DEL GENIL (lote 7), y ELYTEL en el lote 12,** por lo que propone que por el órgano de contratación se le otorgue el plazo de tres días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto.

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

Por último la Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato en el lote 3 a **HORMIGONES SANTAELLA S.L.:** 57.385,14€, IVA excluido ascendiendo este a 12.050,88 €. Y en el lote 13 a **SUMINISTROS COTO, S.L.:** 22.403,45 € IVA excluido ascendiendo este 4.704,72 €. y que les requiera, a través de los servicios correspondientes, a cada una de ellas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:40 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.".

"En el salón de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 13:05 horas del día 28 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2019

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- Dª. Ana María Carrillo Núñez, Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

En primer lugar, se informa por parte de la Secretaria de la Mesa que han sido subsanadas las deficiencias que fueron requeridas a los licitadores en el acta anterior. Por tanto la Mesa por unanimidad acuerda admitir a los licitadores: **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, S.L, DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.**, **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., ALMA SCM, S.L., MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO y ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS**

A continuación se hace constar que la empresa PAVIMENTOS DEL GENIL, presentó justificación de su baja y según informa a la Mesa el Sr. Arquitecto Municipal, se considera debidamente justificada, con lo que la Mesa por unanimidad acuerda admitir **a PAVIMENTOS DEL GENIL.**

La empresa ELYTEL, presentó justificación de su baja y según informa a la Mesa el Sr. Arquitecto Municipal, se considera debidamente justificada, con lo que la Mesa por unanimidad acuerda admitir a **ELYTEL**.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres B sin que asistan representantes de los licitadores y siendo el resultado el siguiente:

LOTE 1:

GRUPO UNAMACOR: 250 €

RODISUR S.L.: 342 €

LOTE 2:

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_conto_dipu_01

ALMACENES MILLÁN: 8.970,60 €
LOTE 4:
ALMACENES MILLÁN: 12.228,56 €
LOTE 5:
ALMACENES MILLÁN. 19.409,79 €
LOTE 6:
AQUATUBO, S.L.: 2.944,15 €
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 5.211,50 €
UNAMACOR, S.L.: 4.118,59 €
TUVALSUR, S.L.: 3.417,66 €
LOTE 8:
D. ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS: 6.930 €
Dª. Mª. ISABEL SÁNCHEZ DOBLADO: 8.687,25 €
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA: 6.433,35 €
UNAMACOR, S.L.: 7.590 €
LOTE 9:
AQUATUBO S.L.: 15.379,16 €
TUVALSUR, S.L.: 14.930,33 €
LOTE 10:
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 1.594,39 €
UNAMACOR, S.L.: 1.986,58 €
LOTE 14:
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 6.763,10 €
LOTE 15:
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 10.988,17 €
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 10.983,80 €
UNAMACOR, S.L.: 11.540 €
TUVALSUR, S.L.: 11.938,92 €
RODISUR S.L.: 10.931,35 €
LOTE 16:
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 19.011,15 €
PROSETRA, S.L.U.: 17.648,09 €
UNAMACOR: 12.925,10 €
HNOS. LÓPEZ LUCENA: 15.950 €
GULLERMO GARCÍA MUÑOZ: 19.320,98 €
RODISUR S.L.: 21.611,86 €
LOTE 17:
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 2.590,60 €
UNAMACOR: 1.786,48 €
LOTE 18:
GRUPO UNAMACOR: 62.592 €
ALMA SCM, S.L.: 62.976 €
LOTE 19:
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 8.408,20 €
LOTE 20:
ALMACENES MILLÁN: 2.328,36 €
UNAMACOR: 2.119 €

Se procede por la Mesa a realizar los cálculos al objeto de determinar la baja media de cada lote según lo previsto en la LCSP y el RGLC para determinar las posibles bajas anormales o desproporcionadas en cada lote. La Mesa, en función de los resultados de las operaciones anteriores considera anormal o desproporcionada la oferta presentada por: **UNAMACOR (lotes 1, 16 y 17), y AQUATUBO en el lote 6**, por lo que propone que por el órgano de contratación se le otorgue el plazo de tres días hábiles para que justifique y

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_cerfo_dipu_01

desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulten pertinentes al efecto.

A continuación se procede a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, siendo el resultado el siguiente:

LOTE 2:
Se propone como adjudicatario a ALMACENES MILLÁN: 8.970,60 €
LOTE 4:
Se propone como adjudicatario a ALMACENES MILLÁN: 12.228,56 €
LOTE 5:
Se propone como adjudicatario a ALMACENES MILLÁN: 19.409,79 €
LOTE 7:
Se propone como adjudicatario a PAVIMENTOS DEL GENIL S.A**.:** 76.017,60 €
LOTE 8:
Se propone como adjudicatario a PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA: 6.433,35 €
LOTE 9:
Se propone como adjudicatario a TUVALSUR, S.L.: 14.930,33 €
LOTE 10:
Se propone como adjudicatario a DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.: 1.594,39 €
LOTE 12:
Se propone como adjudicatario a ELYTEL: 2.426,08 €
LOTE 14:
Se propone como adjudicatario a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 6.763,10 €
LOTE 15:
Se propone como adjudicatario a RODISUR S.L.: 10.931,35 €
LOTE 18:
Se propone como adjudicatario a GRUPO UNAMACOR: 62.592 €
LOTE 19:
Se propone como adjudicatario a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL: 8.408,20 €
LOTE 20:
Se propone como adjudicatario a UNAMACOR: 2.119 €

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a las empresas que para cada lote se han indicado y por el importe ofertado por ser las mejores ofertas por el precio ofertado dentro de cada uno de los lotes y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a cada una de ellas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:45 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

"En el salón de la Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 13:30 horas del día 12 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, un solo criterio de adjudicación, del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2019

La Mesa de Contratación está integrada por:

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

-PRESIDENTE:

- Dª. Ana María Carrillo Núñez, Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo.

-VOCALES:

- Dª. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

- Dª. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se informa que las empresas GRUPO UNAMACOR Y AQUATUBO, presentan justificación de su baja y según informa a la Mesa el Sr. Arquitecto Municipal, se consideran debidamente justificadas, con lo que la Mesa por unanimidad acuerda admitir a ambas empresas.

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del de los lotes 1, 16 y 17 a GRUPO UNAMACOR y lote 6 a AQUATUBO por el importe ofertado por ser las mejores ofertas por el precio ofertado dentro de cada uno de los lotes y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a cada una de ellas para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de su capacidad de obrar y representación, de no concurrencia de causas de prohibición de contratar, de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las 13:45 horas del día arriba señalado, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Comprobado que por las distintas empresas se aporta la documentación requerida, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la justificativa de haber constituido las garantías definitivas de los lotes prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del importe de adjudicación.

Por la presente **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato correspondiente a los Lotes 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del suministro de uno, varios o todos los lotes de materiales de construcción para ejecución de obras con cargo al PFEA 2019 para el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), a las empresas que seguidamente se dirán, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que más adelante se dirán, por los importes que a continuación se detallan:

LOTE 1, CARTELES:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250 €), IVA excluido, ascendiendo este a CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (52,50.

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

LOTE 2, ÁRIDOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, por el precio de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.970,60 €), IVA excluido ascendiendo este a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.883,83 €).

LOTE 4, PRODUCTOS CERÁMICOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, por el precio de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (12.228,56 €), IVA excluido ascendiendo este a DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2.568 €).

LOTE 5, CEMENTOS:

A la empresa **ALMACENES MILLÁN, SA**, por el precio de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (19.409,79 €), IVA excluido ascendiendo este a CUATRO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.076,06 €).

LOTE 6, MATERIAL DE SANEAMIENTO:

A la empresa **AQUATUBO, SL**, por el precio de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (2944,15 €), IVA excluido, ascendiendo este a SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (618,27 €).

LOTE 7, PREFABRICADOS DE HORMIGÓN:

A la empresa **PAVIMENTOS DEL GENIL S.A**, por el precio de SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (76.017,60 €), IVA excluido ascendiendo este a QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.963,70 €).

LOTE 8, CANTERÍA:

A la empresa **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL**, por el precio de SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.433,35 €), IVA excluido ascendiendo este a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (1.351 €).

LOTE 9, ABASTECIMIENTO DE AGUA:

A la empresa **TUBERIAS Y VALVULAS DEL SUR, SL**, por el precio de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (14.930,33 €), IVA excluido ascendiendo este a TRES MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (3.135,37 €).

LOTE 10, MATERIAL RIEGO POR GOTEO:

A la empresa **DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.**, por el precio de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.594,39 €), IVA excluido ascendiendo este a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (334,82 €).

LOTE 12, MATERIAL ELÉCTRICO:

A la empresa **ELYTEL PUENTE GENIL, SL**, por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.426,08 €), IVA excluido, ascendiendo este a QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (509,48 €).

LOTE 14, CARPINTERÍA METÁLICA:

A la empresa **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, SL**, por el precio de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (6.763,10 €),

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

IVA excluido, ascendiendo este a MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTICIENCO CÉNTIMOS DE EURO (1.420,25 €).

LOTE 15, FUNDICIÓN:

A la empresa **RODISUR JURALCA, SL**, por el precio de DIEZ MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.931,35 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.295,58 €).

LOTE 16, SEGURIDAD Y SALUD Y SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, por el precio de DOCE MIL NOVENCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (12.925,10 €), IVA excluido, ascendiendo este a DOS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.714,27 €).

LOTE 17, MASILLAS Y PINTURAS:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, por el precio de MIL SETECIENTOS OCHANTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.786,48 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (375,16 €).

LOTE 18, NICHOS PREFABRICADOS:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, por el precio de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (62.592 €), IVA excluido, ascendiendo este a TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (13.144,32 €).

LOTE 19, ARMADURAS Y ALAMBRES DE ATAR:

A la empresa **ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, SL**, por el precio de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (8.408,20 €), IVA excluido, ascendiendo este a MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.765,72 €).

LOTE 20, BAÑOS:

A la empresa **GRUPO UNAMACOR, SL**, por el precio de DOS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS (2.119 €), IVA excluido, ascendiendo este a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (444,99 €).

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a las partidas presupuestarias que, para cada obra que precise el suministro de que se trate, esté prevista en el Presupuesto Municipal 2019 prorrogado para el año 2020 y que son las siguientes:
151.0.619.09 PFEA/19. MEJORA JARDIN ANTIGUO HOSPITAL MPAL
151.0.619.19 PFEA/19 REURB PLAZA DE LA ONCE
151.0.619.29 PFEA/19 REURB CALLEJÓN ALTO
151.0.619.39 PFEA/19 REURB AVDA ESTACION (TRAMO C/JUAN XIII Y C/ MALAGA)
151.0.619.49 PFEA/19 AMPLIACIÓN MODULO CEMENT. MPAL

3.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a las empresas adjudicatarias, con indicación de que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

4.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los servicios económicos del Ayuntamiento y al Área de Urbanismo municipal a sus efectos.

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

5.- Nombrar responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

6.- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de Contratos del Sector Público conforme a lo previsto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Publicar en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO DE JEFE DE POLICÍA LOCAL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2016 se resolvió, "designar accidentalmente al Subinspector de la Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, como Jefe de la Policía Local, de acuerdo a lo previsto en el mismo art. 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre", y ello, habida cuenta, de un lado, del cese del anterior Jefe, D. Lorenzo Humanez Aguilar por circunstancias que por conocidas se dan aquí por supuestas, y, de otro, por cuanto el designado no ostentaba la máxima categoría de la plantilla, a saber, Inspector de la Policía Local.

En fecha 24 de febrero de 2020, D. Jesús Miguel García Guerrero ha tomado posesión de la Plaza de Inspector de la Policía Local tras la superación del proceso selectivo previsto legalmente.

Visto lo dispuesto en el artículo 12, párrafo segundo de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, conforme al que: "El Jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones. El nombramiento se habrá de efectuar bien entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de policía del municipio."

Comprobado que, con arreglo al Decreto de Delegación del Sr. Alcalde de fecha 19/06/2019 corresponde la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, apartado b), resolver los concursos.

Por el presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local (Decreto de Delegación de fecha 19/06/19), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Designar como Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil al Inspector de dicha Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero, al ser uno de los funcionarios de máxima categoría de la plantilla con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía Local del municipio.

2.- Notifíquese a las dependencias municipales de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, así como a la Junta de Personal, a sus efectos, y al interesado, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2, 3, 4 ó 5 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_confo_dipu_01

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, designando como Jefe inmediato del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil al Inspector de dicha Policía Local, D. Jesús Miguel García Guerrero.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA CORRECCIÓN BASES REGULADORAS PARA CONTRATACIÓN PSICÓLOGO/A PARA CIM.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, de fecha 04/03/2020, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LAS BASES PARA PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A

En las bases aprobadas para el proceso selectivo de contratación temporal de psicólogo/a para el Centro Municipal de Información a la Mujer, a retribuir con los fondos transferidos por la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para el ejercicio 2019, cuya fecha de ejecución finaliza el 30 de junio de 2020, se ha observado la existencia de un error en cuanto a la retribución a percibir, haciéndose constar un importe superior al que debe percibirse, al haberse incluido indebidamente el coste correspondiente a la Seguridad Social.

En consecuencia se solicita la corrección de ese error, haciendo constar que **la retribución mensual a percibir asciende a 1465,99 euros**, en lugar de 1.946,10 euros, tal como erróneamente se hizo constar.

Por lo que, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ÚNICO.- La aprobación de la corrección del error apreciado en la retribución mensual incluida en las Bases para el proceso selectivo de contratación temporal de psicólogo/a para el Centro Municipal de Información a la Mujer, en los términos anteriormente indicados."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como corregir las bases a que la misma se refiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y trece minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
0076 5FE2 E8B7 1136 8480
(00)765FE2E8B711368480
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 10/3/2020
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/3/2020
pie_firma_certo_dipu_01